



LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL PROCESO LABORAL: SITUACIÓN ACTUAL Y PERSPECTIVAS

INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA): GENERALIDADES

- La IA es un término amplio que abarca una disciplina informática enfocada en crear máquinas capaces de razonar y aprender que engloba conceptos como “Machine Learning”, “Deep Learning” y “Big Data”.
- La inteligencia artificial se constituye como una figura de carácter informático cuya utilidad en el desarrollo de las relaciones sociales actualmente se centra en el manejo masivo de datos con el fin de procesar la misma según los fines que se requiera.
- La inteligencia artificial se constituye como una herramienta en donde su éxito de uso no depende de su naturaleza, sino que la forma en la quien la implementa la adapta a las necesidades, por lo que podemos decir que frente a las ventajas de su uso se presenta un sinfín de posibilidades dentro de las que se podría garantizar progresivamente un mejor acceso a la justicia.

Machine Learning o aprendizaje automático	Deep Learning o aprendizaje profundo	Big Data
<p>Implica que las máquinas pueden aprender por sí mismas al procesar datos y ajustar sus algoritmos. Esto elimina la necesidad de instrucciones humanas para tomar decisiones basadas en patrones identificados en conjuntos de datos. Grandes actores tecnológicos, como IBM Watson o Developer Cloud y Amazon ofrecen plataformas para esta área en crecimiento.</p>	<p>es una rama del Machine Learning que imita el proceso de adquisición de conocimiento humano. A diferencia de los algoritmos lineales tradicionales, los del aprendizaje profundo forman una jerarquía compleja que simula al sistema nervioso humano, permitiendo la detección de características ocultas en datos. La técnica sigue un proceso de capas, que comienza con el reconocimiento de detalles y culmina en el reconocimiento de patrones abstractos, utilizándose para aplicaciones como traducción, reconocimiento de voz y rostros.</p>	<p>se refiere a grandes volúmenes de datos, tanto estructurados como no estructurados que son generados por diversas fuentes en un ritmo rápido y constante. Estos datos son demasiado grandes y complejos para ser gestionados y analizados mediante métodos tradicionales de procesamiento. En definitiva, el concepto de Big Data se centra en la capacidad de recopilar, almacenar, procesar y analizar esta gran cantidad de información con el objetivo de extraer conocimientos valiosos y poder tomar decisiones informadas. La relación entre IA y Big Data es crucial, ya que el Big Data maneja grandes cantidades de datos personales a través de algoritmos para extraer valor de ellos, superando limitaciones convencionales en términos de volumen, complejidad y velocidad de crecimiento.</p>

¿LA IA ESTÁ EN LA POSIBILIDAD DE REEMPLAZAR AL SER HUMANO?

Superinteligencia	Inteligencia general	Inteligencia especial
Implica que la máquina superado la inteligencia del ser humano.	Cuyo principal propósito es emular el razonamiento general de las personas, generar sentido común.	Es la que actualmente empleamos, realiza tareas concretas y específicas a un nivel muy superior al de los humanos, por su capacidad de recopilación y análisis masivo de datos.

- Como podemos ver, la inteligencia artificial se constituye como una figura de carácter informático cuya utilidad en el desarrollo de las relaciones sociales actualmente se centra en el manejo masivo de datos con el fin de procesar la misma según los fines que se requiera.

The background is a dark blue gradient. In the corners, there are white line-art graphics resembling circuit boards or neural networks, with lines connecting to small circles.

LA IA EN EL PROCESO JUDICIAL

EN EL DERECHO COMPARADO

- La inteligencia artificial, siendo un producto tecnológico cuyo origen data de la producción internacional, ha tenido un arraigo progresivo en diferentes países según su ritmo de inserción. De este modo, en Latinoamérica, la implementación de la IA en el derecho ha cobrado relevancia en la última década, así, algunos países parte de esta región han implementado la inteligencia artificial en el desarrollo de sus sistemas judiciales:
 - Brasil (Radar, Synapses, SAJ Digital y E-PROC)
 - México (Expertius)
 - Argentina (Prometea)
 - Colombia (Fiscal Watson y Pretoria)
- Estos países son de los primeros en la implementación de políticas utilizando la inteligencia artificial, a través de la celebración de convenios con empresas tecnológicas, para reformar la manera en la que se desarrollan algunos aspectos de sus sistemas judiciales buscando generar mayor eficiencia los procedimientos que se generan dentro de la tramitación de procesos judiciales.

LA IA EN EL PROCESO JUDICIAL PERUANO

En el Perú, ha sido en el contexto de la Covid-19 que se generó la necesidad de establecer formas de garantizar el acceso a la justicia sin poner en riesgo la vida de las personas en el marco del aislamiento social obligatorio. Así, se emitieron una serie de resoluciones que establecieron paulatinamente la implementación de la virtualidad en el proceso judicial, y dentro de este el proceso laboral. De este modo, tenemos:

- Ya con la declaración del estado de emergencia nacional y la del estado de emergencia sanitaria, una de las primeras medidas fue la emisión de la Resolución Administrativa N° 000053-2020-P-CE-PJ del 6 de abril de 2020, en virtud a la cual la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial autorizó a los Presidentes de las Cortes del país, en cuyos Distritos Judiciales funcionan órganos jurisdiccionales tramitando procesos con el Expediente Judicial Electrónico (EJE), que dispongan las medidas necesarias para tramitar de forma remota los expedientes que su naturaleza lo permita durante el período de emergencia nacional; ello sin perjuicio de las suspensión de los plazos procesales y sin que implique el desplazamiento de magistrados y servidores a las sedes judiciales, salvo que fuere indispensable para asegurar su continuidad y funcionamiento.

- Resolución Administrativa N° 129-2020-CE-PJ del 27 de abril de 2020, aprobó las medidas de reactivación de los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial, posterior al levantamiento del aislamiento social obligatorio, y estableció un plan secuencial de retorno (virtual y presencial) separado por fases. A través de estas medidas se impulsó la realización de audiencias y diligencias de forma virtual, que incluyó ampliar el uso del Expediente Judicial Electrónico (EJE) y la presentación de escritos por Mesa de Partes Virtual (MPV). En la misma línea, en la Corte Suprema de Justicia de la república se habilitaron cuentas de correo electrónico para cada especialidad, también para presentar escritos y realizar audiencias virtuales.
- Resolución Administrativa N° 000173-2020-CE-PJ del 25 de junio de 2020, se aprobó el protocolo temporal para audiencias judiciales virtuales durante el período de emergencia sanitaria, con la finalidad de asegurar la continuidad de los procesos judiciales respetando las medidas de distanciamiento social a consecuencia del brote de la COVID-19. Este protocolo fue aplicable a todo tipo de audiencia, de cualquier materia y ante cualquier instancia, a nivel nacional, que requiera la participación de las partes y/o de sus abogados (incluye a los defensores privados o de oficio, fiscales y procuradores públicos), y la participación de testigos, peritos y otras personas. Mediante esta resolución se oficializó la utilización del Google Meet como herramienta tecnológica para llevar a cabo las audiencias virtuales y, además, se establecieron los requisitos técnicos mínimos para poder llevarse a cabo estas audiencias.

- Resolución Administrativa N° 000190-2020-CE-PJ del 16 de julio de 2020, con la que se aprueba el Protocolo de adecuación de los procedimientos del Módulo Corporativo Laboral (MCL) y Sala Superior al tiempo de pandemia ocasionada por el Covid-19. En esta norma se dispone que el Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo debe brindar la capacitación del presente protocolo a los Jueces Coordinadores y Administradores de los Módulos Corporativos Laborales. Además de ratificar la utilización del Google Meet, de los correos electrónicos con dominio Gmail.com y la utilización del WhatsApp como herramientas de facilitación para la celebración de los actos procesales, permite la utilización del Google Drive para incorporar documentación virtual de considerable tamaño y que supera el permitido por la mesa de partes, facilitando la presentación de todo tipo de escritos.
- El 21 de abril de 2021 se publicó en el diario oficial El Peruano la Ley N° 31170, cuyo objeto es impulsar la aplicación de las tecnologías de la información y comunicaciones en toda la administración pública con el fin de transformar digitalmente los procesos, servicios y procedimientos administrativos.
- Complementando a esta norma, mediante la Ley N° 31465 se modificó el artículo 117 de la Ley N° 27444, y consecuentemente, el artículo 128 del texto único ordenado de esta Ley, estableciéndose que toda entidad debe tener una unidad general de recepción documental, trámite documentario o mesa de partes, salvo excepciones, siendo que, conforme a la Ley N° 31170, el horario de atención de las mesas de parte es de 24 horas, los 7 días de la semana.

LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL PROCESO LABORAL

- El Perú dentro del proceso judicial, con relación a la inteligencia artificial es importante tomar en consideración que en el 2021, la Presidencia del Consejo de Ministros aprobó el Documento de Trabajo para la Participación de la Ciudadanía 2021-2026, que aprobó la Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial, en la cual se encuestó a diversos miembros de la ciudadanía sobre el uso de la IA. En dicha encuesta se obtuvo como resultado que solo el 7% de las instituciones que contestaron afirman que usan la IA en su institución.
- Por otro lado, el 5 de julio de 2023 fue publicada en el diario oficial “El Peruano” la Ley N° 31814, a través de la cual se promueve el uso de la inteligencia artificial en favor del desarrollo económico y social del país. Esto, tomando en cuenta que con el desarrollo tecnológico a causa de la convergencia de las tecnologías de la información, análisis de datos y el empleo de la inteligencia artificial (IA), se impactado en diversos campos, como el económico, social y cultural, redefiniendo la forma de interactuar con la tecnología, implementando y empleando avance que forman parte de la sociedad.

- Acudiendo a las estadísticas, en el caso de la Estadística de la Función Jurisdiccional a Nivel Nacional (Periodo: Enero–junio de 2022), en el primer semestre del año pasado ingresaron 205,127 procesos laborales que se sumaron a los 561,775 procesos en trámite que habían a enero de 2022, sobre la base de ello, podemos estimar que para fines de tal periodo ingresó un aproximado de medio millón de expedientes de la especialidad laboral, lo que demuestra la excesiva carga procesal con la que se encuentran los juzgados. En ese sentido, es necesario que se recurra a la implementación progresiva de tecnologías relacionadas a la IA, la cual se erige como una de las principales opciones que podrían revertir la excesiva carga procesal que atraviesan los órganos judiciales.
- De acuerdo a lo indicado, es necesario proponer la implementación de la inteligencia artificial en el proceso laboral, pues podría mitigar algunas de las principales adversidades ante las que se enfrentan los justiciables y los propios órganos jurisdiccionales como la gestión de archivos y atención de las partes, o el desarrollo de audiencias virtuales. Esto, en la medida de que la alta carga de procesal a nivel laboral conduce a un desorden y una gestión deficiente de los archivos de expedientes por parte de ciertos órganos judiciales. Aunque se ha promovido el uso del expediente judicial electrónico en varias Cortes Superiores de Justicia en años recientes, persiste el problema, lo que subraya la necesidad urgente de sistemas que mejoren la gestión de los procedimientos de archivo de los casos judiciales.

CONCLUSIONES

- La era digital ha traído consigo una serie de elementos que han coadyuvado el desarrollo de diferentes procesos parte del desarrollo social, siendo que dentro de estas se encuentran las relaciones jurídicas. De este modo, iniciando su paso con la virtualización de cada aspecto del proceso laboral, nos encontramos actualmente frente a la inteligencia artificial como una herramienta que se constituye como una buena oportunidad de dar un salto cualitativo en el rol de garantizar el acceso a la justicia.
- La inteligencia artificial se constituye como una herramienta informática que trata de emular el comportamiento humano con relación al tratamiento de los datos que se le proporciona. De este modo, siendo que debido a su naturaleza cuenta con mayor margen de eficiencia para el manejo de grandes datos, su uso para los procesos de selección, clasificación y hasta evaluación pueden ser de gran ayuda en la actividad jurisdiccional.
- Considerar que las sedes judiciales como componentes físicos son un elemento instrumental en el marco del acceso a la justicia, nos permite visualizar de mejor manera que otros elementos como las TIC's y la inteligencia artificial puede ingresar al proceso laboral a efectos de generar la descarga procesal que tanto se necesita y finalmente centrar la atención de los jueces en aquellos casos que, por su complejidad, deben ser evaluados por el razonamiento humano.